

DISCURSO APERTURA AÑO JUDICIAL 2010 DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Constituye inmerecido y privilegiado honor y satisfacción el dirigirme a tan selecta concurrencia por tercer año consecutivo en ocasión tan solemne como la presente en que damos inicio a las actividades judiciales del año 2010 para la Corte Superior de Justicia de Lima, que por ser sede de la capital de la república y la más numerosa, constituye la más importante del Perú. El destino, la vida, Dios y la voluntad soberana democráticamente expresada en su mayoría como actitud generosa de selección de mis colegas ha hecho posible que viva ésta sin par circunstancia. Ello compromete con el transcurso del tiempo, la concreción de obras en beneficio de quienes integran la Corte y de los justiciables y usuarios del servicio de justicia de la misma para tratar de estar siempre a la altura de esa inmensa confianza depositada en nuestra persona. Sostuvimos siempre y, sostenemos hoy, como principio motriz de nuestra actividad funcional que dos son los pilares fundamentales sobre los que debía recaer nuestra responsabilidad de gobierno y que guardaban íntima vinculación con la celeridad en la resolución de los temas jurisdiccionales a nuestro cargo y en la transparencia que

nuestros actos deben tener en su más diáfana, prístina y clara concreción. Repetiré en tan magna ocasión que el ostentar la calidad de magistrado no significa vivir de espaldas a la lacerante realidad de nuestra Patria, creemos con profunda convicción que son altamente preocupantes el resultado de las encuestas que periódicamente aparecen publicitadas en los medios de masiva expresión nacional que demuestran que éstos dos temas constituyen el reclamo grave, urgente, permanente y unánime del pueblo al que finalmente nos debemos y en cuyo nombre administramos justicia según mandato del artículo 138 de nuestra vigente Carta Magna y, entendiendo nuestra función esencialmente de orden social, constituye un imperativo para, nosotros los Magistrados, tener presente permanentemente en nuestras resoluciones tales demandas que con justiciero clamor exige de nosotros el Perú entero, de ahí, que estamos institucionalizando mediante Resolución Administrativa expedida en la fecha a publicarse en el Diario Oficial “ El Peruano” como lema de nuestra gestión institucional: **“Celeridad y Transparencia”**. Como somos concientes que debemos demostrar con la contundencia de los hechos nuestros postulados y prédicas es que, a despecho del sacrificio que ello importa empezamos a laborar a partir de las seis de la mañana, hora en la cual la mayoría de nuestros compatriotas

se entregan aún a sus horas de descanso y, aplicando nuestra política de puertas abiertas, hemos desterrado las viejas costumbres burocráticas de la cita previa o de la audiencia anticipadamente establecida para atender a todo aquel justiciable o común ciudadano que requiera conversar directamente con el Presidente. Ungidos con la modestia que sabemos cultivar en nuestros actos, me es profundamente satisfactorio dar cuenta en una ceremonia de la solemnidad como la que estamos viviendo que desde el mes de enero a diciembre del año 2009 hemos atendido a 6,893 personas, lo que constituye un récord sin precedencia en la historia de nuestro Distrito Judicial, cantidad que hubiera sido incrementada de no haber acontecido un quebrantamiento de mi salud física, que contrariamente a mi voluntad, me postró por más de cuarenta y cinco días y, a propósito de este inusual horario de trabajo, debo rendir un justo y merecido homenaje a los integrantes de la Tercera Sala Penal con Reos Libres de Lima, presidida por el Ilustre Magistrado, Señor Doctor José Alberto Aguinaga Moreno, integrada por los señores doctores José Rolando Chávez Hernández, Malzon Ricardo Urbina La Torre y Luis Orlando Carrera Contti y, a los magistrados de cincuenta órganos judiciales de éste Distrito Judicial que también han empezado su horario de atención en el mismo horario. La celeridad está íntimamente vinculada con la

productividad término que conlleva en su significado conceptos vinculados a la cantidad y a la calidad.

Invoco con vehemencia fraternal a mis colegas Magistrados que integran nuestro Distrito Judicial que redoblen sus esfuerzos para acentuar la productividad. No justifiquemos la carencia de éste importante y vital factor sosteniendo que la cantidad va en desmedro de la calidad, no pretendamos arrogantemente convertir nuestras resoluciones en verdaderas piezas jurídicas. Sin detrimento de su importancia dejemos esa tarea a los académicos y a los investigadores de la ciencia jurídica; asumamos para sí sus importantes conclusiones, pero dejemos que ellos cumplan satisfactoriamente el empeño en que están imbuídos. El usuario de la justicia, el justiciable, demanda de nosotros solución inmediata para sus problemas. Sabido es que esa inmediatez que se nos demanda debe estar acondicionada al procedimiento legalmente establecido, pero que ello no sirva, de ninguna manera, para justificar retardos y dilaciones, como no puede, tampoco, invocarse, como justificación a la carencia de celeridad la falta de personal, el no contar con la infraestructura necesaria para alcanzar el cumplimiento de nuestros fines. Repetiré como letanía lo que permanente sostengo, cuando se quiere, se puede y, a despecho

de los factores que complotan contra la consecución de éste objetivo, la celeridad sí es posible ser alcanzada y en cabal demostración de mi aserto me remito a la contundencia de las cifras procesadas hasta el mes de octubre, como por ejemplo los referentes a los Juzgados de Paz Letrado tenemos: el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Lima que estuvo a cargo de la doctora Teresa Solís de la Cruz, con 2 241 sentencias; el Noveno Juzgado de Paz Letrado de Lima, a cargo del doctor Víctor Zambrano Espinoza, con 2 150 sentencias y el Décimo Juzgado de Paz Letrado de Lima, a cargo del doctor Ceferino Cumbay Jiménez con 2 004 sentencias. En cuanto a los Juzgados Especializados y Mixtos podemos resaltar: En la especialidad civil: el Décimo Noveno Juzgado Civil con Sub Especialidad Previsional, que despacha el señor doctor Ronald Mixán Álvarez con 549 sentencias y el cuadragésimo Quinto Juzgado Civil, a cargo del doctor Eduardo Armando Romero Roca con 379 sentencias. En cuanto a los Juzgados Civiles con Sub Especialidad Comercial podemos resaltar: El Quinto Juzgado Comercial a cargo del doctor Eder Juárez Jurado con 376 sentencias, el Sétimo Juzgado Comercial, a cargo del doctor Néstor Fernando Paredes Flores con 351 sentencias y el Décimo Primer Juzgado Comercial, a cargo de la doctora Natividad Chaupis Huaranga con 327 sentencias. Los más

altos índices de producción registrados en los Juzgados Penales son como sigue: el Décimo Segundo Juzgado Penal a cargo del doctor Arnaldo Sánchez Ayaucán con 729 sentencias, el Primer Juzgado Penal, a cargo de la señora doctora Liz Mary Huisa Félix con 554 sentencias y el Décimo Primer Juzgado Penal, que despacha el doctor Marco Aurelio Tejada Ortiz con 541 sentencias. En relación a los Juzgados Laborales: el Vigésimo Séptimo Juzgado Laboral, a cargo del doctor Benjamín Jacob Cachuas Cántaro con 284 sentencias y el Quinto Juzgado Laboral, a cargo del doctor Juan Carlos Lock Gallegos, con 274 sentencias. En cuanto a los Juzgados de Familia, podemos mencionar: El Primer Juzgado de Familia Penal Transitorio de Villa El Salvador, a cargo del doctor Isaías Sánchez Ramos con 868 sentencias; el Primer Juzgado Transitorio de Familia, a cargo de la doctora Milagros Álvarez Echarri con 791 sentencias y el Tercer Juzgado Transitorio de Familia, a cargo de la doctora Jenny López Freitas con 770 sentencias. Finalmente, en relación a los Juzgados Contencioso Administrativos podemos resaltar: El Décimo Tercer Juzgado Contencioso Administrativo, que estuvo a cargo de la señora doctora Mercedes Manzanares Campos con 1152 sentencias, el Sexto Juzgado Contencioso Administrativo, a cargo de la doctora Isabel Sofía Castañeda Balbín con 863 sentencias y el Quinto

Juzgado Contencioso Administrativo, a cargo de la doctora Yesica Liliana Padilla Vela con 613 sentencias. En lo que respecta a las salas especializadas, resalta la Séptima Sala Civil de Lima, con 1,530 causas resueltas, Sala presidida por la doctora María Elena Palomino Thompson e integrada por los doctores Oswaldo Ordóñez Alcántara y José Guillermo Aguado Sotomayor; la Segunda Sala Penal para Procesos con reos Libres con 1,204 expedientes resueltos, Sala presidida por el Señor Doctor Josué Pariona Pastrana e integrada por los doctores Raúl Emilio Quezada Muñante y Demetrio Honorato Ramírez Descalzi; Segunda Sala Penal para Procesos con reos en Cárcel, con 742 causas resueltas, Órgano Jurisdiccional Presidido por el doctor Gerardo Alberca Pozo e integrada por los doctores Julián Jerí Cisneros, Juan Carlos Aranda Giraldo, Juana Rosa Sotelo Palomino, Walter Julio Peña Bernaola y María Teresa Ynoñán de Timarchi; la Sala Laboral Transitoria con 1,363 expedientes resueltos, presidida por el señor Doctor Javier Arévalo Vela y conformada por los doctores Gino Yangali Iparraguirre y Rosa Amelia Barreda Mazuelos; la Tercera Sala en lo Contencioso – Administrativo con 1,535 expedientes, Presidida por la doctora María Sofía Vera Lazo e integrada por las señoras Magistrados Angela María Salazar Ventura y Liliana Dávila Broncano.

Saludo con emoción y reconocimiento a los Magistrados integrantes de éstos órganos jurisdiccionales por haber sido consecuentes con la imperiosa necesidad de celeridad.

Pregunto: ¿Qué diferencia a los Magistrados que han alcanzado éstos niveles de productividad frente a los otros que tienen una productividad notablemente inferior?. Pregunto: ¿Acaso los órganos jurisdiccionales que han demostrado alto índice de productividad no adolecen también de los mismos factores que como justificación se pretende arguir por quienes menos han producido?. Pregunto: ¿Se es consecuente con lo que el pueblo peruano nos demanda en cuanto a la celeridad con cifras notoriamente bajas en cuanto a la productividad de los órganos que hemos mencionado?. No dejaré hasta el último día de mi gestión y hasta cuando Dios y el destino decidan poner fin a mi ciclo vital en pregonar ello, sólo con la imperiosa necesidad de demostrar celeridad en nuestras decisiones jurisdiccionales.

El tema de la transparencia guarda íntima vinculación con la corrupción que es un mal que estigmatiza como un cáncer terminal nuestra función de Magistrados. Sería ingenuo e ilusorio el que se negara su presencia, somos un conjunto humano heterogéneo en

el que hay virtudes y también defectos no somos ángeles ni santos, pero ello no debe hacernos olvidar que la transparencia es una exigencia vital que se nos demanda por un pueblo signado en sus grandes mayorías por la miseria. Seamos ejemplo de rectitud, de honestidad a toda prueba, si el Estado Peruano, no obstante sus requerimientos primordiales de elemental necesidad, nos asigna ingresos que hacen posible nuestra subsistencia estemos a la altura de estos requerimientos, demando de los usuarios del servicio de justicia que sin temor alguno denuncien faltamientos a la probidad y a la ética, allí donde se presenten, una insinuación corrupta denúnciese en el acto porque para ello existen filiales de la Oficina Descentralizada de Control de la Magistratura —ODECMA—, así como la Oficina de Control de la Magistratura —OCMA— que sancionan con severidad cuando éstos actos de inconducta son probados y, no me cansaré de repetir al pueblo peruano que existen sinnúmero de casos de quienes olvidando la augusta función de administrar justicia se dejaron vencer por la tentación y vienen pagando con su libertad el censurable error en el que incurrieron. Debo recordar que aquel que siendo testigo o actor de un acto de corrupción mantiene su silencio incurre en complicidad y tal hecho es tan o más censurable que el que motiva el acto de corruptela. Invoco a la prensa nacional de mi patria seriedad y responsabilidad

en el tratamiento de éstos casos, que no se caiga en el fácil recurso de la infamia calumniosa carente de pruebas, que sean concientes que la generalización deshonrosa de un Poder del Estado como es el Poder Judicial no contribuye a afianzar el estado de Derecho que bajo reglas de democracia constitucional nos ha tocado vivir contemporáneamente, no se dediquen a la irresponsable maniobra del descrédito institucional de todos los poderes del Estado, la experiencia histórica del Perú nos lo demuestra y debe servirnos de permanente ejemplo para construir un Estado libre y democrático porque la insurgencia de dictaduras y tiranías que han ensombrecido y retrasado el desarrollo patrio cercena y conculca también la libertad de prensa y la convierte en instrumento venal al servicio de sus propios y protervos intereses.

Me corresponde a ésta altura del mensaje dar cuenta de las tareas emprendidas y los logros alcanzados a lo largo de éste año judicial que acaba de terminar, tomando como fuente de referencia los elementos de juicio que nos han sido alcanzados por la Oficina de Apoyo a la Presidencia a cargo de la distinguida profesional Dra. Martha Céspedes, debo resumir manifestando en lo referente al Consejo Ejecutivo Distrital que presidimos la realización de más de 50 Sesiones ordinarias y 17 Sesiones extraordinarias que han dado

como resultado la expedición de 438 Resoluciones Administrativas; resalto el valioso apoyo de quienes conforman éste Consejo: doctores Carlos Arias Lazarte Jefe de la ODECMA, Dr. Ángel Romero Díaz past – Presidente, Dr. Luciano Cueva Chauca, Dr. Salvador Peceros Pérez, recientemente reemplazado por el Doctor William Contreras, ambos representantes del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, saludo y agradezco a nombre de la Corte la contribución institucional mostrada por el Dr. Peceros Pérez por su importante labor.

En el Área de Desarrollo de la Presidencia su labor ha quedado condensada en la emisión de 867 informes sobre los temas inherentes al desempeño de su función tendientes a la optimización de los servicios que presta nuestra Corte Superior, sólo con el fin didáctico para la respetable concurrencia debo precisar que tales informes son de orden técnico jurídico motivados por requerimientos de la Presidencia, del Consejo Ejecutivo Distrital, de la Comisión Nacional de Descarga Procesal, solicitudes de los diferentes Órganos Jurisdiccionales que componen la estructura de la Institución a nuestro cargo, todo ello, orientado a que las decisiones respondan a una planificación a fin de evitar que las

acciones de gobierno sean tomadas de manera fortuita, ocasional o improvisada.

La Secretaría General, ha registrado un ingreso total de 95,919 documentos provenientes de las diferentes áreas administrativas de nuestra Corte, así como de los diversos Órganos Jurisdiccionales y público externo, tal documentación recibe la providencia que le corresponde y son canalizados a los órganos que funcionalmente son de su competencia. Complementariamente, la Secretaría General, remite cada dos meses al Centro de Investigaciones Judiciales de nuestro Poder Judicial y a la Biblioteca de nuestra Corte un ejemplar de las resoluciones consentidas o ejecutoriadas emitidas por las Salas Superiores, ha dado cuenta para su suscripción de un total de 2,508 títulos de abogados de diferentes universidades de Lima y provincias; dentro de las actividades inherentes a su función dicha área administrativa ha derivado los exhortos provenientes del exterior así como de otros Distritos Judiciales del país al Órgano Jurisdiccional correspondiente para su diligenciamiento de acuerdo a ley, también se han diligenciado los exhortos, cartas rogatorias y asistencias judiciales al exterior a fin que nuestra Presidencia certifique las firmas de los Magistrados que se encargaron de tramitar dichos

documentos, los que son devueltos al país de origen a través del Ministerio de Relaciones Exteriores; ha verificado el diligenciamiento de solicitudes de detenciones preventivas y extradiciones activas o pasivas requeridas por los diferentes órganos jurisdiccionales de éste Distrito Judicial o de autoridades judiciales de otros países según sea el caso.

A esto se debe agregar que la Oficina de Coordinación Administrativa y de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría General de la Corte, en el año próximo pasado ha emitido 885 Resoluciones Administrativas, las que versan sobre temas vinculados a designación y licencias por diferentes motivos de los Señores Magistrados integrantes de nuestro Distrito Judicial.

La Oficina de Prensa e Imagen Institucional de la Corte, cumple una función de apoyo a la gestión que lleva adelante la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, desarrollando una política comunicacional definida que le permite manejar adecuada y oportunamente la problemática, logros y avances de la Institución, utilizando como instrumentos de difusión las notas de prensa, la página web, el correo group wise, la síntesis informativa, el boletín o revista electrónica y el periódico mural, instrumentos

que relieves los logros y aciertos llevados cabo durante la presente gestión poniendo con ello de manifiesto la celeridad y transparencia en nuestros actos, de acuerdo a lo que preconiza nuestra gestión, difundiendo tanto de manera interna como externa en general los logros alcanzados por ésta gestión como son la política de puertas abiertas, compromiso asumido por diversos órganos jurisdiccionales en cuanto a la atención al público desde las seis de la mañana, entre otros.

La Oficina de Protocolo de la Corte, tiene como función principal el coordinar y ejecutar las actividades institucionales e interinstitucionales en los aspectos protocolar y académico, debiendo resaltarse que en el año judicial 2009, se han coordinado y ejecutado 391 actividades, las mismas que comprenden capacitación para jueces y personal administrativo y jurisdiccional, visitas de ilustres personajes nacionales e internacionales relacionados con el quehacer jurídico, amén de investigadores y académicos de reconocida trayectoria.

En lo que atañe a los órganos jurisdiccionales, nuestro Distrito Judicial se encuentra organizado jerárquicamente, en los siguientes estamentos; Salas Superiores Especializadas y Mixtas;

Juzgados Especializados y Mixtos; así como Juzgados de Paz Letrado, siendo que del balance anual del año pasado, de los procesos ingresados a las Salas Superiores en su conjunto registran 38,005 expedientes en trámite; debiendo señalarse que las mencionadas Salas cuentan a la fecha con 21, 484 expedientes en ejecución; siendo su producción de 35,104 causas resueltas en trámite y en ejecución de 748.

De los Juzgados Especializados y Mixtos, han registrado un ingreso de demandas, desarchivamientos, redistribuciones e inhibiciones de 140, 860 expedientes en trámite, 48,658 en ejecución, siendo su producción conjunta de 96,388 expedientes en trámite y de 11, 328 en ejecución.

Respecto a los Juzgados de Paz Letrado, se ha registrado un total de ingresos de demandas, desarchivamientos, redistribuciones e inhibiciones de 74,349 expedientes en trámite y 30,233 expedientes en ejecución de los que se ha resuelto 60,866 procesos en trámite y 5,236 en ejecución.

La Oficina de Administración de la Corte, conjuntamente con ésta Presidencia, formula la política de gestión de administración

del Distrito Judicial de Lima. La Jefatura de dicha Oficina formula, planifica, dirige, ejecuta, conduce e imparte las órdenes respecto a las áreas administrativas de Logística, Personal, Caja, Administradores de Módulos y Sedes Judiciales, Centro de Distribución General, Servicios Judiciales y Recaudación, Registro de Peritos Judiciales y de las demás áreas que tienen que ver con el quehacer administrativo de nuestra Corte. Válgase resaltar que el área de Personal dependiente de la Administración y en coordinación con ésta efectúa una labor que es nuestra obligación reconocer pues atiende temas vinculados a los 4,881 trabajadores judiciales de nuestra Corte, en toda su complejidad debido a que como debe ser de entendimiento cada trabajador como exponente humano que es representa todo un universo de problemas y las soluciones a ello deben ser eficaces, inmediatas y permanentes, subrayo que ésta labor se realiza con eficacia, que la responsabilidad de sus titulares Dras. Claudia Carola Cáceres Rojas – Administradora General de la Corte— y Rosario Macuri Luna —Jefa de Personal—, está signada por la transparencia en su gestión y que dada la complejidad de la temática que atienden no escatiman dedicarle horas de trabajo los días feriados, sábados y domingos, característica meritoria que es de elemental obligación reconocer.

Como podrá apreciarse distinguida concurrencia, nuestra labor está expresada en cifras incontrovertibles en su argumentación numérica de la que la gran prensa nacional jamás da cuenta, deteniéndose en lo superfluo, en lo escandaloso, en lo doméstico e intrascendente, jamás tienen la grandeza de reconocer los logros y contribuir así al prestigio de una Institución tutelar del Estado que es soporte fundamental de la democracia de nuestro país que es deber patriótico preservar. Debemos resaltar también la creación de dos Salas Descentralizadas en Lima Sur y en San Juan de Lurigancho, cuya composición se ha estructurado en atención a la calidad, experiencia de los Señores Magistrados que las integran. Que no se especule tales designaciones con fines subalternos, porque para todos es un honor ser fundadores de Órganos Jurisdiccionales recientemente creados.

En la parte final de éste mensaje ratifico nuestra solidaridad institucional con el señor Presidente del Poder Judicial Doctor Javier Villa Stein expresado en el discurso que nos correspondió pronunciar a propósito de la celebración del 185 aniversario de la fundación de nuestra Corte y en el comunicado publicado en el Diario Oficial “ El peruano” con fecha 31 de diciembre del 2009 pues

estimamos que al efectuarlo defendemos nuestra institucionalidad expresada fundamentalmente en nuestra independencia y autonomía.

Invocamos la ayuda divina y la de todos y cada uno de los señores Magistrados que integran nuestra Corte para que imbuídos de un fin altruista hagan causa común en la defensa de nuestro prestigio y con el debido y respetuoso perdón de mis colegas Magistrados y de tan distinguida concurrencia permítaseme en ocasión tan trascendente a título personal invocar las luces de mis Maestros en la conducción de la Corte, ratificar mi identificación y mi recuerdo profundamente emotivo por el escenario de mi nacimiento y de mi infancia, mi Huanta querida. El recuerdo altamente significativo del Colegio que forjó mi educación y los valores que son constantes en mi vida, “la Gran Unidad Escolar Mariano Melgar” de Breña, de cuya Asociación de Ex Alumnos soy Presidente, Colegio al que rindo mi renovado homenaje. El recuerdo vivificante de mi Alma Mater, la Universidad Nacional “Federico Villarreal”, de cuya facultad de Derecho soy egresado, integrando la primera promoción que por serlo lleva el nombre de “Fundadores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Federico Villarreal”, ejerciendo honrosamente la Presidencia por

elección de sus miembros. El más fervoroso y humano de mis recuerdos al ser que me dio la vida que en el lugar donde se encuentra me guía por la senda del bien y me preserva de cuanta asechanza ponga en peligro mi existencia, renovándole mi gratitud por haberme librado de una dolencia física, la más severa que afectó mi salud en el decurso de mi vida, que el Creador permita que me siga iluminando desde lo alto para conducir la Corte por los caminos que hagan posible el logro de sus más caros objetivos, recuerdo emocionado a doña Teófila Vega, mi abnegada madre que con sacrificio forjó mi destino y delineó mi personalidad y mi conducta y con ello mi homenaje a todas las madres de nuestra bienamada patria.

Rubrico este mensaje declarando oficialmente aperturado el año judicial dos mil diez, que Dios nos ilumine y nos colme de bendiciones y que nuestros actos estén enmarcados al servicio de nuestra amada patria, el Perú.

Muchas Gracias

CÉSAR JAVIER VEGA VEGA
Presidente De La Corte Superior
De Justicia De Lima